



P. 0 2 2 3 /2023
OFICIO N°

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001588 de 27/02/2023.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 02 de marzo de 2023.

A: SERGIO ALVIÑA ALVIÑA

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

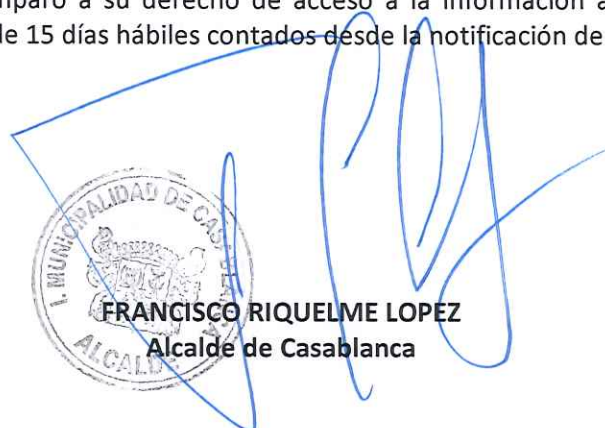
Con fecha 27 de febrero de 2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001588, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Junto con saludar, solicito a Ud. 1. Confirmar la existencia de ordenanza o decreto alcaldicio u otro acto regulatorio relativo al expendio y horario de venta de bebidas alcohólicas en la comuna. 2. Acompañar, en el caso de que exista la regulación antedicha, todos los textos o documentos que contengan dicha regulación (incluidas modificaciones), siempre y cuando dicha normativa esté vigente a la fecha. 3. En caso de que no exista regulación de ningún tipo, por favor indicarlo expresamente. Gracias. Saludos"

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", materia "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas", ítem "Ordenanzas", "Listado Ordenanzas", donde debe revisar el acto correspondiente al N° 3152 del año 2019 "Ordenanza horarios funcionamiento establecimientos que expenden bebidas alcohólicas".

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Sergio Alviña Alviña.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/lpa

0553